

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44457 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante dictó, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43

Número de asunto: 647/2010

Tipo de Concurso: Voluntario Abreviado

Entidad Instante del Concurso: Carlos Martínez Belmonte, S.L.

Concurtido: Carlos Martínez Belmonte, S.L., con CIF B-54338041 y domicilio en Calle Pintor Baeza, n.º 1 en Alicante.

Representación y asistencia técnica: Procuradora Sra. Silvia Pastor Berenguer y Letrado Sr. Diego Miguel Mora Más.

Fecha de presentación de la solicitud: 30 de julio de 2010

Fecha del auto de declaración: 29 de octubre de 2010

Administrador Concursal: Javier Aleixandre Soriano, Economista, Teléfono: 965545862

Facultades del concurso: El concursado mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el art. 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 12 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A100092363-1